

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al Despacho para decidir la admisión de la presente Demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía, presentada por la sociedad SOLUCIONES INMOBILIARIAS RR S.A.S., a través de apoderada judicial, en contra de los señores(as) CLAUDIA LORENA MEJIA SANABRIA, LUIS EDUARDO SAAVEDRA PEREZ y MARÍA EUGENIA SAAVEDRA GALVIZ, a fin de obtener el pago de unas sumas de dineros contenida en el documento que presta merito ejecutivo contrato de arrendamiento bien inmueble anexo a la demanda.

Del estudio de la demanda como de sus anexos, considera el Despacho que se debe indicar los siguientes aspectos:

- Deberá determinar el nombre del representante legal de la sociedad demandante, por cuanto, en el libelo se hace alusión al señor LEAL EMIRO RUBIANO, pero en el poder como en el certificado de existencia de representación se tiene a la señora LUZ MERLY RUBIANO RUIZ.

Así las cosas, se procederá a INADMITIR la demanda, en recta aplicación del artículo 90 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 82 ibídem.

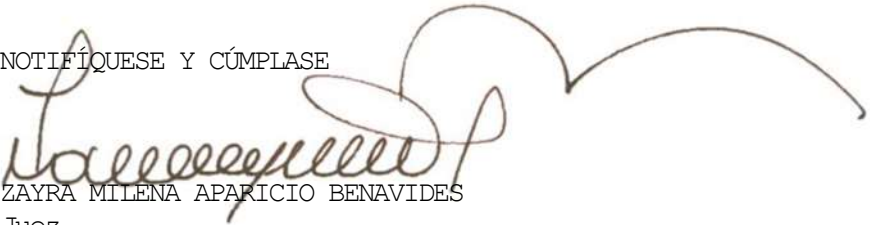
Por ello, el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda interpuesta por la sociedad SOLUCIONES INMOBILIARIAS RR S.A.S., en contra de los señores(as) CLAUDIA LORENA MEJIA SANABRIA, LUIS EDUARDO SAAVEDRA PEREZ y MARÍA EUGENIA SAAVEDRA GALVIZ.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el único, perentorio e improrrogable término de cinco (5) días para que subsane los citados defectos lo cuales deberán ser remitidos al correo electrónico institucional j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario 08:00 a.m. a 04:00 p.m., de enviarse posterior a este horario se tendrá radicado el día siguiente hábil, o de lo contrario la demanda se RECHAZARÁ.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES
NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO NRO. 64
HOY, 23 DE JULIO DE 2020


VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria